

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00244-00

De conformidad con el artículo 121 del C.G. del P., se prorroga el termino para proferir la sentencia dentro de este asunto por tres meses, lo anterior en razón a que la agenda del despacho no permite fija la fecha para la audiencia respectiva dentro del año a que alude el citado artículo (el se cumple el 25 de julio hogaño).

Para lo fines pertinentes, téngase en cuenta que las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la ejecutada fueron descorridas en oportunidad.

A efectos de continuar el trámite correspondiente, el despacho **DISPONE:**

Fijar fecha para el diez (10) de agosto del presente año a la hora de las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP., donde además se interrogará a la parte demandante y a la parte demandada. Por las partes téngase en cuenta que igualmente que en lo posible en la misma fecha se adelantara la audiencia de Instrucción y Juzgamiento (art. 373 del C.G. del P.).

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del citado artículo 372.

La audiencia se desarrollará a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp **3102251448**

NOTIFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Marlene Aranda Castillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cea68e2e788c1ebaf0f37d6267db55eda5b2be9facd5adcef047f98711566c64**

Documento generado en 11/07/2023 05:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>